



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRUEBA QUE NO ESTÁN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, El Tribunal Calificador del Proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de la Función Pública (BOE 31/07/2021) para el ingreso por el sistema general de promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, hace públicos los siguientes criterios de corrección, valoración y superación de la prueba que no están expresamente establecido en las Bases mencionadas:

- Respecto al primer ejercicio de cada uno de los grupos profesionales, la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio exigirá la contestación correcta del 50% de las preguntas de las que consta el mismo.

En este sentido, se entenderá respuesta correcta como sinónimo de completa en su significado, es decir, que contiene todas las partes necesarias.

- Se recomienda no llevar ningún material no esencial a las aulas de exámenes. Se podrá requerir a los aspirantes que dejen todas sus pertenencias en un área reservada. El Tribunal no se hará responsable de la pérdida o el daño que puedan sufrir los efectos personales que no estén bajo su supervisión durante el examen.

- No se permite utilizar ningún dispositivo electrónico en ningún momento de los exámenes. Dichos dispositivos podrán ser recogidos al inicio de cada examen, quedando bajo supervisión en todo momento hasta la finalización de la prueba.

- Se recuerda que para la realización de los exámenes los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, permiso de conducir o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Jaime Cruz Rojo

C/ PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363 03 47
91 363 03 51

